

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2072 / .

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1953 de fecha 24.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. María Inés Torres Olgúin, cédula de identidad N° 5.958.824-9, domiciliado en El Valle S/N°, Totihue, comuna de Requínoa, quien requiere implementos para su vivienda, por lo que solicita autorice aporte de \$ 23.660 iva incluido a nombre del proveedor "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández", RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de implementos para la vivienda de la Sra. María Inés Torres Olgúin, cédula de identidad N° 5.958.824-9, domiciliado en El Valle S/N°, Totihue, comuna de Requínoa, quien requiere implementos para su vivienda. Adjunta Informe Social y presupuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por un monto de \$ 23.660 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE